



tas cincuenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos. Así las cosas volvió a reclamar la Hacienda, en quince de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, la cantidad que pidió primitivamente, de un millón doscientas cuarenta y siete mil, cuatrocientas ochenta pesetas sesenta y seis céntimos, contestándose al señor Delegado en veintiseis del mismo mes, historiciándole el asunto, y acompañándole extracto de la comunicación que en ocho de Febrero remitió la Delegación al Señor Alcalde, en que manifestaba haber recibido copia de la liquidación formada por el Ayuntamiento, y que daba órdenes a los administradores de Contribuciones, Impuestos y Propiedades, para que, sin levantar mano y en horas ordinarias y extraordinarias, procediesen al examen y comprobación de los datos contenidos en la liquidación.

Nada, que el dicente sepa, se ha hecho ni gestionado después; pero pudiera suceder que olvidando todo lo pasado, se intentara por la Delegación, volver de nuevo a su reclamación primitiva; y aun cuando está seguro de que no puede adorar responsabilidad a ningún Concejal, ni de los pasados ni de los presentes, tanto, que, si la hay él no tiene inconveniente en cargar con la de todos sobre sí, se debe dar una solución definitiva al asunto, y que la Hacienda pague esos descubiertos al Ayuntamiento, que buena falta le hace. De aquí la proposición que se ha leído antes; ahora que el Ayuntamiento acuerde lo mejor, que él entiende debe ser reclamar con energía el pago de la cantidad que se adeuda

